



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.233.-

LITUECHE, 07 de Junio del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.- La Ley 19.464, La Ley 20.244.-
La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 743, de fecha 05 de Abril de 2012.-
- Considerando los recursos disponibles del presupuesto vigente Daem.-
- La necesidad de contratar los Servicios de Aseo, mantención de área verdes y jardines de la Escuela Matancilla.-
- La renuncia del Auxiliar titular de la Escuela Don Jean Pierre Cerón Palma
- El Decreto Alcaldicio de Finiquito de Don Jean Pierre Cerón Palma, N° 687 de fecha 30 de Marzo de 2012.-
- La necesidad de contratar personal para labores de aseo y servicios menores en la Escuela Matancilla.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo**, de fecha 01 de Junio del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don **Bernardo Cornejo Cerón**, Cédula de Identidad N° 11.275.752-k, y Doña **Alicia Inelia San Martín Mardones**, Cédula de Identidad N° 10.016.436-1, por la suma de \$ 100.000, (Cien mil pesos), mensuales.-
- 2.- **Dejase establecido que el presente Anexo de Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 01 de Junio del 2012 al 30 de Junio del 2012.-**
- 3.- **La jornada de Trabajo será de 22 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Matancilla.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.233.-

- 4.- Imputase el gasto que demanda el presente Anexo de Contrato a los recursos de la cuenta Item 215-21-03-004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Sexta Región
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Contabilidad y Finanzas
 - Secretaría Municipalidad
 - Archivo Daem
- BCC/CRN/JFM/sfm